

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud. H. CON GRESTODEL ESTADO DE OAX POT la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

EL CONGRESO DE LA IGUA

Raymund Jalpan, Oaxaca a 20 de abril de 2021. Oficio Num: LXIV/038/2021.

sumo: Iniciativa con Provecto de Decreto.

CCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA: PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. Presente.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 110 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILARIV LEGISLATURA NGNESO DEL ESTADO DE OAKACA

> DIP. GMILIO JOAQUIN Garcia aguilar



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 20 de abril de 2021. Oficio Núm.: LXIV/037/2021. Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIPUTADA GRISELDA SOSA VASQUEZ.
PRESIDENTE DE LA DIPTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
Presente.

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 110 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, basándome para ello en la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A más de un año de surgir la pandemia más letal de la época contemporánea causada por el virus SARS CoV-2, mejor conocido como Covid-19, sus consecuencias se han vuelto incalculables afectando de manera global la economía, la educación, la cultura y la interacción social.

Derivado del avance de esta enfermedad el 31 de marzo de 2020, en la sesión plenaria de la Consejo de Salubridad General se reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor la epidemia causada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), acordándose la implementación de diversas medidas para su contención las cuales fueron aplicadas en todo el territorio nacional, como el uso de cubrebocas, gel antibacterial, asi como la





"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19."

suspensión inmediata de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a pesar de ello las complicaciones se presentaron como el incesante incremento de contagiados y defunciones.

Al paralizarse las actividades socioeconómicas, las consecuencias negativas afloraron de inmediato, principalmente en la pérdida de empleo, el decremento en las actividades comerciales afectando desde luego al sector más vulnerable, siendo las más afectadas por el desempleo las mujeres jefas de familia debido a diversas causas sociales, familiares, económicas, culturales y educativas, puesto que además de sus actividades laborales tradicionalmente desarrollan el rol del cuidado de los hijos, adultos mayores y personas enfermas.

La Comisión Económica para América latina y el Caribe (cepal) en su informe la autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad, nos dice: "La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) golpeó a América Latina y el Caribe en un contexto de bajo crecimiento económico y aumento de la pobreza y las desigualdades. Se prevé que los efectos económicos y sociales de la pandemia repercutirán de forma significativa en la autonomía de las mujeres (véase el diagrama 1). Es preciso hacer esfuerzos para evitar que las múltiples crisis que se han desencadenado en el plano económico y social profundicen los nudos estructurales de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe en el corto, mediano y largo plazo. Diagrama 1 | La crisis del COVID-19 profundiza los nudos de la desigualdad de género y atenta contra la autonomía de las mujeres División sexual del trabajo Desigualdad socioeconómica y pobreza Patrones culturales patriarcales Concentración del poder Acceso limitado a servicios básicos Aumento de la pobreza y sobrerrepresentación de las mujeres en los hogares pobres El porcentaje de mujeres desempleadas aumenta y supera al de hombres Mujeres concentradas en el trabajo informal y en empresas pequeñas Brecha de acceso a servicios financieros: menor capacidad de hacer frente a la crisis Brecha digital de género: barrera para la digitalización Aumento de la demanda de cuidados en los hogares



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

Mujeres sobrerrepresentadas en la primera línea de respuesta a la pandemia Mujeres ocupadas en sectores de baja calificación: mayor probabilidad de pérdida de empleo por automatización Mujeres concentradas en sectores con mayor riesgo de contracción La crisis del COVID-19 profundiza los nudos de la desigualdad y atenta contra la autonomía de las mujeres Mayor exposición de las mujeres a la convivencia con agresores o potenciales agresores".

Este estudio se revela una proyección de que casi 2.7 millones de microempresas formales cerraran en esta región el de mundo, por tratarse de un segmento con menores márgenes de ganancia y respaldo de capital, vislumbrándose una panorama nada halagador para las mujeres comerciantes y productoras, ya que en este segmento es donde se concentra las empresas más expuestas a la crisis, puesto que están sobrerrepresentadas en los sectores de mayor riesgo como el turismo, el comercio minorista y la dificultad para acceder a créditos.

No omitimos en manifestar que otro de los grandes problemas que afectan considerablemente la participación de las mujeres en el trabajo remunerado es la existencia aun de la desigualdad estructural que no les permite acceder al financiamiento para emprender y exportar, concentrándolas en sectores y ocupaciones de menor productividad lo que trae como consecuencia menores niveles de ingresos, menor acceso a la seguridad y protección social, sobrecarga en los trabajos domésticos no remunerados.

Por otra parte, las desigualdades estructurales, los patrones culturales patriarcales, la división sexual laboral, juegan en papel muy importante contra de las mujeres, los cuales se agudizaron profundamente con la pandemia que estamos viviendo, una pandemia que no cede y que por lo consiguiente cada día genera mayor incertidumbre.

^{1.} https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46633/S2000740_es.pdf



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19."

Tampoco debemos de olvidar que las mujeres por cultura en muchas de la veces adoptan un rol que generalmente las induce a dedicarse a las labores domésticas, al cuidado de la salud, y en la enseñanza actividades que inconscientemente las convierte a formar parte de la primera línea de respuesta al Covid-19.

En ese sentido, según evaluaciones de impacto realizadas por la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), existen algunos sectores económicos que presentan mayor riesgo en términos del volumen de la producción y del empleo como consecuencia de las medidas adoptadas para frenar los contagios. De acuerdo con estas evaluaciones, se prevé un impacto alto en la actividad económica y el empleo en sectores altamente feminizados, como el comercio, las industrias manufactureras, el turismo y el servicio doméstico.²

Como podemos apreciar la pandemia ha provocado una reducción de los niveles de ocupación de las mujeres y esto representa una retroceso, y el empobrecimiento de las familias oaxaqueñas por ello es urgente movilizar recursos públicos suficientes a fin de implementar medidas para hacer frente al Covid-19 desde una perspectiva de género para contrarrestar los efectos de desigualdad en la que viven, sin embargo los tres ámbitos de gobierno tienen el deber de buscar la prosperidad y la felicidad de sus gobernados, siendo una de manera de hacerlo el de proporcionar un ingreso económico mínimo que les permita afrontar las grandes cargas que por el hecho de ser mujer y jefas de familia tienen.

Eso es asi, ya que el más reciente ejercicio estadístico realizado por el INEGI, la encuesta intercensal de 2015 (INEGI 2015), revela que la población total del Estado de Oaxaca es de 3,967,889 habitantes, de los cuales 52.4% son mujeres y 47.6% son hombres.³

^{3.}https://www.google.com/search?q=cuantas+mujeres+hay+en+oaxaca&rlz=1C1AVNC_enMX824MX824&oq=cuantas+mujeres+hay+en+oaxaca&aqs=chrome..69i57j0i22i30l2.7701j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8



^{2.} https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46633/S2000740 es.pdf. Pág. 4



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19."

La población económicamente activa en Oaxaca es de 56.8%, de la cual 59.8 % son hombres y 40. 2% son mujeres. La población no económicamente activa es de 42.8%, de los cuales el 49% son las amas de casa, el 29.3 son los estudiantes, 3.6 % corresponde a pensionados o jubilados, y 6.1 % son las personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar.⁴

Dado que las mujeres representan el 40.2 % de la población económicamente activa el gobierno está obligado a diseñar políticas públicas para la reactivación cuidando que el gasto social sea considerado como inversión en términos de capacidades presentes y futuras ya que la invertir en el economía del cuidado contribuye a la generación de empleo en particular para las mujeres jefas de familia asegurando con ello un desarrollo sostenible con igualdad, pues independiente de ser un mecanismo para la reactivación económica también contribuye al desarrollo de la mujeres y a sus familias.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 110 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, para quedar en los términos siguientes,

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 110 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

^{4. &}lt;a href="https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/26-01-2021/sube-oaxaca-41-millones-de-habitantes-hablantes-de-lenguas-originarias-bajan-295#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20econ%C3%B3micamente%20activa%20en,2%25%20son%20mujeres



"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2. COVID-19."

. Ta kili wasan kataka 19

an 医毛内内部 医克雷内氏结肠反应

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 110.- "..."

En caso de emergencia social provocada por una catástrofe natural, sanitario, o bélica, las jefas de familia tendrán atención prioritaria, garantizándoles un ingreso económico mínimo que cubra sus necesidades básicas.

Transitorios:

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ÉS

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILA RISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR